



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Catorce de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0025  
RADICADO N° 2013-00174-00

Solicita el abogado UGO RICARDO FLOREZ POSADA, autorizado por la interviniente ad-excludendum, se le haga entrega del oficio dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, ordenando la cancelación de la providencia judicial (anexo 01 exp. digital).

Se le hace saber al petente que se rechaza su solicitud, toda vez que como consta en el folio 90 del C. Ppal, ya el oficio al que hace alusión fue retirado por él mismo, en octubre 2 de 2018.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 002 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 18 de enero de 2021 a las 8:00.a.m



90

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 3141-2013/00174-00  
22 de octubre de 2018

Señores  
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
ZONA SUR  
Medellín

CLASE DE PROCESO: Pertenencia  
ASUNTO: Levantamiento Inscripción demanda  
DEMANDANTE: Blanca Elisa Ortiz Montoya, C.C.32340171  
DEMANDADO: Humberto de Jesús Ríos Quintero, C.C. 6278007

En el proceso de la referencia, se dispuso oficiarle con el fin de que se sirva cancelar la inscripción de la demanda que pesa sobre el inmueble matricula en esa dependencia bajo el No. 001-546055; medida que había sido comunicada a ustedes mediante oficio No. 868 de 07 de mayo de 2013. .

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

LAURA STEFANEE ESPAÑA GUZMAN  
Secretaria

3

22-10-18  
~~MP 7 D~~  
Ugo Flores  
2773564